



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00041- 2024-SENACE/PE

Lima, 14 de mayo de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00048-2024-SENACE-GG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, el Memorando N° 00370-2024-SENACE-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Acta N° 00002-2024-SENACE-CPE de la Comisión de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 00108-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD (en adelante, la Guía), establece que el plan operativo institucional (en adelante, POI) comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales (AEI) definidas en el plan estratégico institucional (en adelante, PEI) por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI; y, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2024/CEPLAN/PCD, se prorroga para el presente año el plazo señalado en la sección 6.2 de la Guía, estableciendo el día 14 de mayo de 2024, como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00002-2024-SENACE/CD, se formalizó la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 Ampliado del Senace;

Que, con el Memorando N° 00370-2024-SENACE-GG/OPP del 14 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00048-2024-SENACE-GG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, el cual hace suyo, que señala que el POI Multianual 2025-2027

se ha elaborado en base a la información registrada por los centros de costos, en el aplicativo Ceplan V.01, considerando la estructura establecida en la Guía del Ceplan;

Que, mediante Acta N° 00002-2024-SENACE/CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico acordó validar el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece como una de las funciones de la Jefatura del Senace, hoy Presidencia Ejecutiva, la de aprobar el Plan Operativo Institucional, a propuesta de la Secretaría General, hoy Gerencia General, conforme a la normativa vigente y al Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del Senace;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

**Regístrese y comuníquese.**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*

**YURY ALFONSO PINTO ORTIZ**

Presidente Ejecutivo (e)

Servicio Nacional de Certificación

Ambiental para las Inversiones Sostenibles